PÓLIZA N°
3000009

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
9	3	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	727947-MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	**NIT**	899.999.432-8
DIRECCIÓN	CL 4 3 04, QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	918408056
ASEGURADO	727947-MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	**NIT**	899.999.432-8
DIRECCIÓN	CL 4 3 04, QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	918408056

EMITIDO EN		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	7002	70	9	3	2026	3	3	2026	00:00	2	4	2027	00:00	395

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	34. REGIONAL ESTATA	$560.000.001,00

Riesgo: 1 - Calle 4 No 304, QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	560.000.001,00	SI	29.695.400,00
	Deducible: SIN DEDUCIBLE			

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	899.999.432-8	100,0000	ONEROSO

MAP-002-12
PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL

SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA # SAMC-001 DE 2026 Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN # 033 DE 2026 DEL 2 DE MARZO DE 2026, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***29.695.400,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****5.642.126,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***35.337.526,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

12/03/2026 11:57:17

Carlos E Gonzalez

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
946	1	JARGU S.A CORREDORES		